

## Ley Nº 17.482

# DESÍGNASE "BERNARDO PRUDENCIO BERRO" AL LICEO Nº 48 DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase "Bernardo Prudencio Berro" al Liceo Nº 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 2002.

**ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de mayo de 2002.

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. ANTONIO MERCADER.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*